



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ARCOS DE JALÓN

##### CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 147, de 29 de diciembre de 2014, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Núm. 21, reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos, se hace constar que donde dice “en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2013” debe decir “en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2014”.

Arcos de Jalón, 7 de enero de 2015.— El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 56

BOPSO-8-19012015